



**Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref. BDT/DDR/CIRCULAR/020

Ginebra, 10 de diciembre de 2013

A:

- las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- los Miembros de Sector del UIT-D

CC.:

- Presidente y Vicepresidentes del GADT
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D
- Director de la Oficina de Radiocomunicaciones
- Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

Asunto: **Candidatos a los puestos de Presidente y Vicepresidente de las Comisiones de Estudio del UIT-D y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) para el periodo 2014-2018**

Estimado/a Señor/a:

De acuerdo con la Resolución 61 (Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con el fin de ayudar a la CMDT a nombrar los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT), se alienta a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector del UIT-D a proponer candidatos al Director de la BDT.

En caso de que su administración/organización desee proponer un candidato para un cargo de presidente o vicepresidente de una Comisión de Estudio del UIT-D, o del GADT, o bien apoyar a un presidente o vicepresidente actualmente en funciones, mucho le agradecería me enviase antes del **2 de febrero de 2014**, el nombre y los datos biográficos poniendo de relieve las calificaciones de la persona en cuestión.

Los nombres y los CV de los candidatos designados se publicarán en el sitio web en el idioma original en la dirección <http://www.itu.int/en/ITU-D/Conferences/WTDC/WTDC14/Pages/candidates.aspx> tan pronto estén disponibles.

Sobre la base del párrafo 5 de la Resolución 61 de la CMDT-10, "que el cómputo de la duración del periodo del mandato se empieza a contar a partir de la CMDT-10 y no tendrá carácter retroactivo", todos los Presidentes y Vicepresidentes actualmente en el cargo pueden ser elegidos para un nuevo mandato. En el **Anexo 1** figura la lista de los Presidentes y Vicepresidentes del GADT y de las dos Comisiones de Estudio actualmente en el cargo.

Llamo su atención sobre el procedimiento para el nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes que figura en la Resolución 61 de la CMDT (**Anexo 2** a la presente Circular). Por otra parte, en el párrafo 2 de la Resolución 1 (Rev. Hyderabad, 2010) de la CMDT se indica "El nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes por la CMDT se basará principalmente en la competencia demostrada en cuanto a los asuntos considerados por la Comisión de Estudio de que se trate, y en las aptitudes de gestión necesarias".

En el número 242 del Convenio se afirma lo siguiente: "las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones nombrarán al Presidente de cada Comisión de Estudio y a uno o varios Vicepresidentes. Para el nombramiento de Presidentes y de Vicepresidentes se tendrán particularmente presentes la competencia personal y una distribución geográfica equitativa, así como la necesidad de fomentar una participación más eficaz de los países en desarrollo".

Espero recibir sus propuestas de candidatura. También le aliento a iniciar ya la reflexión respecto de los posibles nombramientos de Relatores y Vicerrelatores para las futuras Cuestiones de las Comisiones de Estudio.

Atentamente,

[Original firmado]

Brahima Sanou
Director

Anexo 1 – Lista de los Presidentes y Vicepresidentes del GADT y de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Comisión de Estudio 1	
Presidente	Vicepresidentes
Roxanne McElvane (Estados Unidos)	
	Regina Fleur Assoumou Bessou (Côte d'Ivoire)
	Blanca González (España)
	Muwaffaq Abu Aqola (Jordania) sustituido por Wesam Al-Ramadeen (Jordania) en 2013
	Kirill Balov (Uzbekistán) dimitió y se propuso para sustituirle a Alisher Fayzullaev (Uzbekistán) en 2013
	María Dolores Peña (Venezuela)
	Nguyen Quy Quyen (Viet Nam)
Comisión de Estudio 2	
Presidente	Vicepresidentes
Mokrane Akli (Algeria)	
	Petko Kantchev (Bulgaria)
	Eduardo Evertz (República Dominicana) dimitió y se espera su sustitución
	Evgeny Bondarenko (Federación de Rusia)
	Abdoulaye Kébé (Guinea)
	Vahid Salman (República Islámica del Irán)
	Mustafa Ahmed Ali (Sudán)
GADT	
Presidente	Vicepresidentes
Vladimir Minkin (Federación de Rusia)	
	Roxanna McElvane (Estados Unidos) (Presidenta de la Comisión de Estudio 1)
	Mokrane Akli (Argelia) (Presidente de la Comisión de Estudio 2)
	Rufat Taghyzadeh (Azerbaiyán)
	Sayed-Khaiyum Aiyaz (Fiji)
	Dominique Würges (Francia)
	Fabio Bigi (Italia)
	Bohyun Seo (Corea (Rep.de))
	Víctor Manuel Martínez Vanegas (México)
	Ernest C.A. Ndukwe (Nigeria)
	Elisabeth Nzagi (Tanzanía)
	Mohamed Al Muathen (EAU)
	Doreen McGirr (Estados Unidos)

Anexo 2 – Resolución 61 (Hyderabad, 2010) de la CMDT

Nombramiento y duración máxima del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Hyderabad, 2010),

considerando

- a) que en el número 209 del Convenio de la UIT se prevé la creación de Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D);
- b) que en el número 214 del Convenio y en otras disposiciones conexas se indica la índole del trabajo de las Comisiones de Estudio;
- c) que las disposiciones relativas al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) se han incorporado en el Artículo 17A del Convenio de la UIT;
- d) que en el número 242 del Convenio se estipula que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) nombrará a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio teniendo en cuenta su competencia y una distribución geográfica equitativa, y también la necesidad de fomentar una participación más efectiva de los países en desarrollo¹;
- e) que el § 1.2 de la Resolución 1 (Rev. Hyderabad, 2010) de esta conferencia contiene directrices referentes al nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de Comisión de Estudio en las CMDT;
- f) que los procedimientos y las cualificaciones para el Presidente y los Vicepresidentes del GADT deben generalmente coincidir con los estipulados para el nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes de Comisión de Estudio;
- g) que la experiencia adquirida en la UIT en general, y en el UIT-D en particular, resultaría especialmente útil para el Presidente y los Vicepresidentes del GADT;
- h) que en el número 244 del Convenio se describe el procedimiento para sustituir al Presidente o al Vicepresidente de una Comisión de Estudio que se ve imposibilitado de ejercer sus funciones en cualquier momento entre dos CMDT;
- i) que en el número 215I del Convenio se establece que el GADT "adoptará sus propios métodos de trabajo, que serán compatibles con los adoptados por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones";
- j) que una limitación específica de la duración del mandato permite la aportación de nuevas ideas periódicamente y ofrece, además, una oportunidad para nombrar a Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y al Presidente y los Vicepresidentes del GADT procedentes de distintos Estados Miembros y Miembros de Sector,

teniendo en cuenta

- a) que un máximo de ocho años en el cargo para el Presidente y los Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y el Presidente y los Vicepresidentes del GADT permite una estabilidad razonable, al tiempo que ofrece la oportunidad de que distintas personas ejerzan esas funciones;
- b) que en el § 9.1 de la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Hyderabad, 2010) se indica que el Equipo de Dirección de la Comisión de Estudio debería estar compuesto, al menos, por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio, el Presidente y los Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo, y los Relatores y Vicerrelatores;
- c) que la Oficina del GADT debería incluir al menos el Presidente y los Vicepresidentes del GADT, además de los Presidentes y Vicepresidentes de sus Grupos de Trabajo,

resuelve

- 1 que se designe a los candidatos para los puestos de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones de Estudio del UIT-D y a los candidatos para los puestos de Presidente y Vicepresidentes del GADT aplicando los procedimientos que figuran en el Anexo 1 a la presente Resolución y las cualificaciones que figuran en el Anexo 2 a la presente Resolución;
- 2 que debe identificarse a candidatos para los puestos de Presidente y Vicepresidente de Comisión de Estudio y para los puestos de Presidente y Vicepresidentes del GADT, teniendo en cuenta que la CMDT nombrará al Presidente de cada Comisión de Estudio y del GADT, y únicamente al número de Vicepresidentes que se considere necesario para la gestión y el funcionamiento eficientes y eficaces de la comisión o grupo de que se trate;
- 3 que las candidaturas que se presenten para los puestos de Presidente y Vicepresidente de Comisión de Estudio o los puestos de Presidente y Vicepresidentes del GADT deben ir acompañadas de un currículum vitae en el que se describan las cualificaciones de la persona o personas propuestas, y que el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) distribuya estos *curricula* entre los Jefes de Delegación presentes en la CMDT;
- 4 que la duración del mandato de cada Presidente y Vicepresidente nombrados debe limitarse de modo que dicho mandato concluya a más tardar al final de la CMDT en la que el titular haya superado los siete años en el cargo;
- 5 que el cómputo de la duración del periodo del mandato se empieza a contar a partir de la CMDT-10 y no tendrá carácter retroactivo.

¹ Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 61 (HYDERABAD, 2010)

Procedimiento para el nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 Habitualmente, los puestos de Presidente y Vicepresidente que habrán de cubrirse se conocen antes de la celebración de la CMDT.

- a) Para ayudar a la CMDT a nombrar Presidentes y Vicepresidentes, debería alentarse a los Estados Miembros, los Miembros de Sector del UIT-D y las Comisiones de Estudio concernidas o el GADT a que indiquen al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) candidatos adecuados al menos tres meses antes de la apertura de la CMDT.
- b) Sobre la base de las propuestas recibidas, el Director de la BDT distribuirá entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector la lista de candidatos, que irá acompañada de una indicación relativa a las cualificaciones de cada candidato, según se indica en el Anexo 2 a la presente Resolución.
- c) Sobre la base de dicho documento y de los comentarios pertinentes recibidos, se invitará a los jefes de delegación a que, en consulta con el Director de la BDT y en un momento adecuado durante la CMDT, preparen una lista refundida de Presidentes y Vicepresidentes designados de las Comisiones de Estudio, que se presentará en un documento a la CMDT para su aprobación definitiva.
- d) Al redactar la lista refundida deberá tenerse en cuenta lo siguiente: en los casos en los cuales hay dos o más candidatos igualmente competentes para el mismo cargo de Presidente, se deberá dar preferencia a los candidatos procedentes de los Estados Miembros y los Miembros de Sector que cuenten con el menor número de Presidentes designados para Comisiones de Estudio y el GADT.

2 Las situaciones que no se puedan considerar con arreglo a lo anterior se tratarán caso por caso en la CMDT.

Por ejemplo, si la CMDT decide crear una nueva Comisión de Estudio, deberá procederse a las discusiones y a los nombramientos durante la CMDT.

3 Estos procedimientos se deben aplicar también a los nombramientos efectuados por el GADT en virtud de la autoridad delegada (véase la Resolución 24 (Rev. Hyderabad, 2010) de esta conferencia).

4 Los puestos vacantes de Presidentes y Vicepresidentes de Comisión de Estudio que se produzcan entre Conferencias se cubrirán de conformidad con el número 244 del Convenio.

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 61 (Hyderabad, 2010)

Cualificaciones de los Presidentes y Vicepresidentes

En el número 242 del Convenio se estipula que:

"... Para el nombramiento de Presidentes y de Vicepresidentes se tendrán particularmente presentes la competencia personal y una distribución geográfica equitativa, así como la necesidad de fomentar una participación más eficaz de los países en desarrollo."

Aunque se deben considerar en primer lugar las cualificaciones que se indican más abajo, debería haber una representación adecuada de Presidentes y Vicepresidentes procedentes de países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

En lo que respecta a la competencia, se estima que, entre las cualificaciones que habrán de tenerse en cuenta para nombrar a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, revisten importancia las siguientes:

- conocimientos y experiencia;
- continuidad de participación en la Comisión de Estudio pertinente;
- aptitudes de gestión;
- disponibilidad²;
- participación activa en la labor de la Comisión de Estudio;

y destacan las siguientes cualificaciones, entre otras, para elegir al Presidente y a los Vicepresidentes del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT):

- conocimiento y experiencia;
- continuidad en las actividades de la UIT en general, y del UIT-D en particular;
- aptitudes de gestión;
- disponibilidad².

En el currículum vitae que distribuya el Director de la BDT se hará referencia particular a dichas cualificaciones.

² Otro factor que debe considerarse al designar Presidentes y Vicepresidentes para las Comisiones de Estudio y el GADT es la disponibilidad de los candidatos para el periodo que transcurrirá hasta la próxima CMDT.
